

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES Y DE MARKETING DIRIGIDAS A MERCADOS NACIONALES, EN SOPORTES Y MEDIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS. SEGUNDO PROCEDIMIENTO.

ACTA 1

EXP.22.0815.PRO.SE

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y "B)", EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES Y DE MARKETING DIRIGIDAS A MERCADOS NACIONALES, EN SOPORTES Y MEDIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS. SEGUNDO PROCEDIMIENTO.

Siendo las 11:00 h del día **30 de noviembre de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 21 de octubre de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Luis Fernando de la Pinta Fernández, Consejero Delegado de CANTUR, S.A.

VOCALES

- Dña. Elsa Abarca Díaz, Técnico del departamento Económico-Financiero CANTUR, S.A por delegación de D. Santiago Gutiérrez Gómez.
- Dña. Raquel Santamaría Estrada, Técnico de Promoción de CANTUR, S.A..
- Dña. Alexia Gómez Pelayo, Directora de prensa y comunicación de CANTUR, S.A.
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Doña Alejandra San Martín Mediavilla, Técnico del departamento jurídico de Cantur, S.A., (con voz pero sin voto).

Por la secretaria de la mesa se informa que el director económico financiero de Cantur, S.A., D. Santiago Gutiérrez Gómez, no puede acudir a la mesa y delega en fecha 25 de noviembre de 2022 su asistencia en Dña. Elsa Abarca Díaz.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de publicidad para la realización de acciones promocionales y de marketing dirigidas a mercados nacionales, en soportes y medios de compañías aéreas. Segundo procedimiento.

Por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado II.4.A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
VOLOTEA, S.L.	CORREOS:22/11/2022	18:39	14591
	CANTUR:28/11/2022	11:30	
RYANAIR DAC	CORREOS:25/11/2022	12:47	14606
	CANTUR: 29/11/2022	09:56	

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado II. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **VOLOTEA, S.L.** contiene:
 - Lote 1: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.

- ✓ El sobre A) de la licitadora **RYANAIR DAC** contiene:
 - Lote 2: Anexo VI y Anexo VIII. Por los miembros de la mesa se comprueba que tanto el Anexo VI como el Anexo VIII se ha presentado con firma escaneada.
 - Lote 3: Anexo VI y Anexo VIII. Por los miembros de la mesa se comprueba que tanto el Anexo VI como el Anexo VIII se ha presentado con firma escaneada.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa de que no cumplir con la legislación laboral, social o medioambiental puede constituir causa de prohibición para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la LCSP, por lo que debería solicitarse aclaración a la licitadora VUELING AIRLINES, S.A..

A tenor de lo expuesto anteriormente los miembros de la mesa adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Admitir a la mercantil **VOLOTEA, S.L.**
- Requerir a la mercantil **RYANAIR DAC** para que en el plazo de tres días hábiles desde que se realice el requerimiento subsane los Anexos VI y Anexos VIII de los lotes 2, y 3 presentando los mismos con firma original.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:20h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fernando de la Pinta Fernández.

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Elsa Abarca Díaz

Laura Gutiérrez Bustamante.

VOCAL

VOCAL

Raquel Santamaría Estrada

Alexia Gómez Pelayo